

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL**

**PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS SOCIOCULTURALES**

**EMERGENTES**

**BASES DEL PROGRAMA**

**EDICIÓN 2016**

## 1.ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) trabaja desde el año 2006 en el apoyo a proyectos socioculturales en todo el territorio nacional mediante transferencia de fondos monetarios. En el marco de la reestructura ministerial, a partir de 2013, se modificaron las bases y el perfil de la convocatoria a proyectos socioculturales para generar mayor impacto social. En la edición 2015 se agrupan los departamentos en regiones (metropolitana, centro, este, oeste, norte y litoral) para responder a las particularidades de cada una al momento de evaluar los proyectos.

## 2.FUNDAMENTACIÓN

Durante la década del noventa, las múltiples formas de exclusión —junto a la precariedad en el ejercicio de los derechos humanos que hacen a la ciudadanía cultural, al desarrollo sociocultural y a las estrategias para su sostenibilidad— repercutieron negativamente en la configuración del entramado social y, por lo tanto, en las posibilidades de construir estrategias y nuevas formas de integración social, convivencia ciudadana y de aportar hacia el desarrollo de la autoestima de los sujetos. En este marco también se ven cercenadas las posibilidades de trabajo y de apropiación de capacidades creativas, la producción y la circulación sinérgica a la interna del circuito sociocultural y el desarrollo de la autonomía ciudadana, excluyendo a un sector importante de la sociedad, relegando aquellas creaciones estéticas y comunitarias que no son de consumo masivo o comercial. En este sentido, la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides considera relevante el rol de la cultura como generadora de acciones críticas y transversalizadoras que apuntan al cuidado de la vida cotidiana y de la convivencia social, al tiempo que permite sensibilizar en torno a diversos aspectos constitutivos de los sujetos como integrantes de la comunidad, configurando el patrimonio cultural de la nación.

En acuerdo con la misión de este ministerio de contribuir al desarrollo de escenarios de participación social que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las y los uruguayos, promoviendo la más amplia integración de los protagonistas a sus actividades, es que se convoca a colectivos comunitarios a presentar proyectos para implementar sus propuestas socioculturales que promuevan el trabajo colectivo como ejercicio de participación ciudadana hacia la democratización del acceso a herramientas de formación sociocultural, mediante la ejecución de fondos públicos con impacto sociocultural en la comunidad.

## 3.ENFOQUE

El Ministerio de Desarrollo Social destinará hasta un total de \$ 4.800.000 para financiar como mínimo 60 proyectos. Los colectivos que se postulen en dicha convocatoria podrán presentar proyectos que tengan como máximo un presupuesto de \$ 80.000. La propuesta implica brindar apoyo monetario, acompañamiento técnico sociocultural y apoyo en la articulación interinstitucional y microterritorial a colectivos comunitarios que presenten proyectos de desarrollo sociocultural participativo enfocados en el fortalecimiento de las redes comunitarias, la incorporación de elementos de formación sociocultural y que busquen promover cambios hacia la integración social.

Se entiende el concepto de cultura no solo en el sentido de la creación sino también como herramienta de práctica de ciudadanía y de convivencia.

A tales fines prioriza el financiamiento de aquellos proyectos incluyentes; esto es, que integren desde su constitución o como población objetivo a personas en situación de vulnerabilidad, ya sea porque se encuentren privadas de libertad, por ser personas trans, porque residan en el medio rural, o presenten alguna discapacidad. Así como también se ponderarán aquellas propuestas que aborden temáticas relacionadas con género, diversidad sexual, uso problemático de drogas, población migrante o población afrodescendiente.

## 4.CONVOCATORIA

La Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides convoca a colectivos comunitarios a presentar proyectos para implementar sus propuestas socioculturales en los departamentos de **Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Flores, Florida, Maldonado, San José, Canelones y Montevideo.**

En el departamento de Canelones, el Vértice Social del Gobierno Canario otorgará un monto extra a aquellas propuestas seleccionadas por el MIDES valorados como promotores de derechos humanos, de acuerdo con el sentido de la Línea Canaria. Colaborará también en el apoyo técnico para la elaboración de propuestas y en el seguimiento de los proyectos una vez aprobados.

Se entiende por colectivos comunitarios a aquellos grupos integrados por cuatro o más personas que se encuentren vinculados a las redes territoriales de participación ciudadana, a programas coejecutados por el Mides u otros organismos en el territorio.

Los colectivos comunitarios deberán presentar como parte de los requerimientos una carta de referencia de al menos una red comunitaria (por ejemplo, comisiones de vecinos o de fomento, clubes barriales, sindicatos, gremios, cooperativas u otras organizaciones de la sociedad civil).

La convocatoria es abierta a proyectos socioculturales, es decir, a aquellas actividades concebidas como instancias creativas o productivas que apunten al desarrollo de capacidades, apropiación de saberes y generación de redes de autogestión, que incidan en el espacio comunitario y brinden respuesta a una problemática de interés sociocultural colectivo. Por ejemplo, propuestas vinculadas a la formación y revinculación educativa o al desarrollo expresivo en áreas como: música, artes escénicas, artes plásticas, cine, fotografía, o a la producción artesanal así como también a la creación de espacios lúdico-recreativos.

Se promueve el trabajo colectivo como ejercicio de participación ciudadana, para la ejecución de fondos públicos con impacto social en la comunidad, democratizando el acceso a herramientas de formación sociocultural.

La gestión y administración de los recursos otorgados estará a cargo de dos responsables designados por el propio colectivo que represente el proyecto para hacerse cargo de la gestión y transferencia de fondos del monto aprobado para el desarrollo de la propuesta, realizando los gastos previstos y rindiendo cuentas de lo ejecutado, según las presentes bases.

## 5. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización así como desestimar todos los proyectos, aclarándose que ninguna de estas decisiones generan derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## 6. FORMA DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse según lo dispuesto en las presentes bases, a través de un formulario de inscripción vía web, con posterior presentación de la documentación requerida en la sede central del Mides.

La inscripción vía web deberá realizarse accediendo al link <http://app-web2.mides.gub.uy/limesurvey/index.php?sid=95215&lang=es> entre los días **29 de abril del 2016 a las 8hs hasta el 13 de mayo de 2016 a las 23 horas**, donde los interesados deberán completar el formulario requerido con los datos necesarios.

- La documentación deberá entregarse en un sobre de manila (A4) cerrado, dirigido al Departamento de Adquisiciones, Ministerio de Desarrollo Social (Mides), sede central en Montevideo, sito en la avenida 18 de Julio N° 1453 esquina Barrios Amorín, Planta Baja, tel. 2400 0302 int.1030 a 1034 en el horario de 9:30 a 16:30 horas, hasta el **18 de mayo** inclusive.
- El sobre deberá estar identificado con el número del formulario completado vía web, nombre del proyecto, nombre del colectivo que lo presenta y datos del remitente. Se entregarán en un juego en formato impreso en hoja A4 y foliados correlativamente al pie de página. Deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:
  1. Fotocopia de Cédula de Identidad de ambos/as responsables.
  2. Carta de Conformidad y Declaración Jurada de los responsables del colectivo.
  3. Carta membretada de la/s referencia/s territorial/es.

El Mides no será responsable por la pérdida, rotura, o apertura prematura del sobre si no han sido presentados en las condiciones y formas exigidas.

Todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, el MIDES exigirá una estricta correspondencia entre la prestación del servicio y lo establecido en la oferta.

Será de cargo de los colectivos todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proyecto. El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso del llamado.

No se considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida.

La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

## 7. MODALIDADES DE APOYO

1. **Transferencia de fondos:** los proyectos aprobados recibirán el apoyo de transferencia monetaria de acuerdo a lo evaluado por el tribunal para cada caso. Este apoyo tendrá como destino la compra de fungibles, no fungibles y otros a especificar, pudiéndose otorgar un monto de hasta \$ 80.000. De los proyectos seleccionados en Canelones, aquellos que sean valorados como promotores de derechos humanos y se desarrollen en territorio canario serán premiados con un apoyo específico de hasta \$ 10.000 de acuerdo con lo trazado en la Línea Canaria.
2. Del monto otorgado se podrá destinar como máximo un 50% del total del dinero asignado para el pago de recursos humanos y **no se podrá destinar fondos a la compra de combustibles (gasoil o nafta)**. Los gastos de rendición final de cuentas deben estar incluidos en el presupuesto.
3. **Técnico sociocultural:** cada proyecto aprobado será apoyado y supervisado, tomando en cuenta lo descrito en su propuesta, con el asesoramiento técnico que la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides considere pertinente y a partir de pedidos concretos de los colectivos involucrados.

## 8. REQUISITOS

- **Presentación:** el proyecto y/o emprendimiento se presentará bajo las pautas previstas punto seis "FORMA DE POSTULACIÓN" presente en estas bases.
- **Recursos, ejecución y rendición:** se presentará la presupuestación de hasta \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos) a ser financiados por el ministerio, siendo de cargo del Departamento de Programas Socioculturales de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural el seguimiento de la ejecución.
- **Informes de Revisión de Cuentas:** Los colectivos seleccionados deberán presentar Informes de Rendición de Cuentas de los gastos vinculados a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/012 y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013).
- **Responsable:** la administración de los recursos transferidos será llevada adelante por dos responsables (**mayores de 18 años**) del proyecto, quienes deberán presentar la propuesta, la evaluación y rendición de gastos ejecutados, así como todas las evaluaciones y documentación requerida por el Departamento de Programas Socioculturales de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides.
- **Contrapartida:** La Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, en acuerdo con cada colectivo seleccionado, definirá una contrapartida concreta como devolución a la comunidad que se detallará en el convenio. La realización de dicha/s actividad/es estará a cargo del colectivo.

## 9.IMPEDIMENTOS

1. No podrán participar como responsables del proyecto, ni intervenir en ninguna de las etapas de su ejecución las personas que mantengan un vínculo laboral de cualquier naturaleza, sea en forma directa o indirecta, con el Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” (Unidades Ejecutoras 001, “Dirección General de Secretaría”, 002 “Dirección Nacional de Desarrollo Social” y 003 “Inda”, y con las Unidades 001, “Dirección General de Secretaría” y 003, “Dirección Nacional de Cultura”, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura.)
2. Podrán participar en el presente llamado los colectivos que hayan sido seleccionados en anteriores ediciones de *¡Apoyamos tu proyecto!* y que **hayan cumplido la ejecución del proyecto y la Rendición de Cuentas en su totalidad.**
3. Aquellas propuestas presentadas por colectivos que estén integrados por personas que hubieren incurrido en una falta frente a cualquier unidad del Mides serán automáticamente descalificadas.
4. Aquellos colectivos que **no presenten** ante la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides los siguientes datos: nombre, teléfono y correo electrónico del **contador** a cargo de la rendición, solicitados **en el formulario** de inscripción, **quedarán automáticamente descalificados.**

## 10.EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos se evaluarán y seleccionarán por un tribunal integrado por representantes de la Dirección Nacional de Cultura del MEC y la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, que velará por la integralidad de las propuestas de acuerdo a los criterios de ponderación que se detallan a continuación. El tribunal establecerá un orden de prelación por **regiones\*** con base en el estudio de viabilidad (expresado en la siguiente grilla) y en caso que alguno merezca observaciones, las mismas serán comunicadas al responsable del proyecto.

### \*Regiones

-Zona 1: Montevideo, Canelones y San José

-Zona 2: Salto, Paysandú y Río Negro

-Zona 3: Florida, Flores, Soriano, Colonia y Maldonado

## 11.CRITERIOS DE PONDERACIÓN

### A- Propuesta y gestión (Total 30 puntos) :

#### A.1- Propuesta y Factibilidad( 15 puntos):

Se evaluará el contenido y calidad de la presentación, adecuación y relevancia de la propuesta en relación a su valor sociocultural, plazos de ejecución y montos solicitados.

#### A.2- Viabilidad de la propuesta (15 puntos):

Se evaluarán los recursos instalados en territorio, así como también la capacidad para continuar, sostener el desarrollo de la propuesta luego de culminada la ejecución de fondos otorgados por la presente edición del Programa.

### B-Perspectivas (Total 45 puntos):

#### B.1- Perspectiva democratizante (15 puntos):

Se ponderarán qué derechos son contemplados en la propuesta, la perspectiva de integración sociocultural y ejercicio de derechos de ciudadanía cultural. Así como también la inclusión de metodologías participativas de abordaje, priorizando el involucramiento en asuntos comunitarios que enfatice en las necesidades territoriales y el ejercicio equitativo de derechos sociales y culturales.

#### B.2- Participación igualitaria (15 puntos):

Se priorizará aquellas propuestas de colectivos que introduzcan temáticas de perspectiva de género, diversidad sexual, afrodescendencia y migraciones. También que estén integrados por personas que se encuentren privadas de libertad, personas trans, afrodescendientes, migrantes, residentes en el medio rural y con discapacidad.

### **B.3- Anclaje comunitario (15 puntos):**

Se ponderará la experiencia de trabajo en redes territoriales o comunitarias, la apropiación de espacios públicos y el número de redes territoriales que apoyan y participan de la propuesta. Se considerarán positivamente las propuestas que promuevan actividades en coordinación con redes territoriales u organizaciones sociales que desarrollen la misma temática.

### **C- Sociocultural (Total 30 puntos):**

#### **C.1- Componente Socioeducativo (15 puntos):**

Tomando en cuenta el tipo de propuesta (formativa, recreativa, etc), se considerará positivamente la incorporación de elementos de formación en saberes socioculturales (artísticos, deportivo-recreativos o productivos).

#### **C.2- Participación de integrantes en programas socioculturales (15 puntos):**

Se valorará la incorporación de participantes vinculados a procesos socioeducativos en diferentes áreas (escuelas, liceos, Centros Juveniles, Aulas Comunitarias, clubes barriales o sociales, etc.).

## **12.CRONOGRAMA**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
<b>Apertura de la convocatoria</b>	29 de abril de 2016 a las 8 h
<b>Cierre de la convocatoria</b>	13 de mayo de 2016 a las 23 h
<b>Selección por parte del tribunal</b>	Desde el 16 de mayo al 27 de mayo 2016
<b>Transferencia económica e implementación de propuestas</b>	julio-agosto de 2016
<b>Evaluación final y rendición general de cuentas</b>	16 de diciembre de 2016

## **13.ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN**

Todos los proyectos contarán con el seguimiento y la supervisión de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides, así como también la realización de la evaluación por parte de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Mides. Se pondrá énfasis en la evolución, el sostenimiento, el impacto comunitario y el desarrollo de la propuesta.

El incumplimiento de las presentes bases sienta precedentes a la hora de postular para subsiguientes convocatorias del programa. A partir del fallo del tribunal se realizará la transferencia de fondos a la cuenta ingresada en el formulario de postulación por un monto de hasta \$ 80.000, dentro de los plazos establecidos en las presentes bases. Los responsables de cada colectivo deberán entregar informes por escrito o a través de un formulario web, en referencia al desarrollo del proyecto. Se prevén instancias de supervisión en territorio por parte de la nombrada dirección del Mides, así como formularios de seguimiento electrónicos. Cada colectivo deberá entregar un informe final y rendición de cuentas general realizado por un contador cuyo plazo límite es el 16 de diciembre de 2016.

## **14.FALLOS Y COMUNICACIÓN**

Los fallos serán publicados dentro de los 30 días de la fecha límite de recepción de los proyectos presentados. El Ministerio de Desarrollo Social publicará en su página web ([www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)) el listado de los proyectos seleccionados según departamento y localidad, detallando el monto de la transferencia monetaria. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán notificarse ante el MIDES en un plazo no mayor a 96 horas, desde el día de la publicación, enviando un mail a

[socioculturales@mides.gub.uy](mailto:socioculturales@mides.gub.uy). Toda consulta deberá ser dirigida al Departamento de Programas Socioculturales de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides, Av. 18 de Julio 1453, piso 3, oficina 301, Tel.: (598) 2400 0302 int. 1371, en el horario de 10 a 15 horas.